



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA

MEMORANDO No. SAN-2013- 0545

DE: **AB. CHRISTIAN PROAÑO J.**
Prosecretario General Temporal

PARA: **DR. MAURO ANDINO R.**
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

ASUNTO: Resolución CAL


FECHA: 26 ABR 2013

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito notificar a usted, que en atención a las solicitudes contenidas en los Oficios Nos. 1189-CEPJEE-P y 1109-CEPJEE-P de 10 de abril de 2013, suscritos por el doctor Richard Ortiz, el Consejo de Administración Legislativa en sesión de 24 de abril de 2013, resolvió:

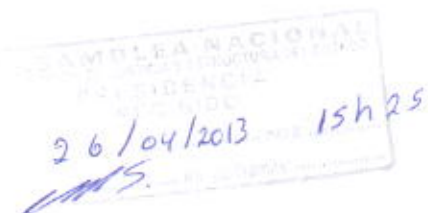
1. Aprobar la unificación del Proyecto de Ley Reformativa del Código Civil presentado por el Asambleísta Kléver García, con el Proyecto que sobre el mismo tema está tratando la Comisión que usted preside; y,
2. Aprobar la unificación del Proyecto de Reformas al Código de Procedimiento Penal presentado por el Asambleísta Paco Fierro, con el Proyecto de Código Orgánico Integral Penal.

Consecuentemente, por disposición del Consejo de Administración Legislativa, la Comisión justificará ante el Pleno de la Asamblea Nacional la unificación de los proyectos antes indicados.

Atentamente,


AB. CHRISTIAN PROAÑO J.
Prosecretario General Temporal

MFCH





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL
ADMINISTRACION
DEL EDIFICIO ALAMEDA II
RECIBIDO POR: *Patricio Gallegos*
FECHA: *4-10-2013* HORA: *13.H.20.*
FIRMA: *[Firma]* No. TRAMITE: *2 HOJAS*

MEMORANDO No. SAN-20130461

COPIA

DE: **LIBIA RIVAS O.**
Secretaria General

ASAMBLEA NACIONAL
RECIBIDO
Mauro Andino Reinoso
Fecha: *09-Abril-2013*
Hora: *11:50*
No. de Trámite: *107*
Firma: *[Firma]*

PARA: **MAURO ANDINO**
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de
Justicia y Estructura del Estado

Recibido

ASUNTO: Resolución CAL

[Firma]

FECHA: 04 ABR 2013

4/04/2013.

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad de los presentes, en sesión de 2 de abril de 2013:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;

Que, el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;

Que, el Asambleísta Kléver García Gallegos, con oficio 009-AN-KGG-AB de 07 de marzo de 2013, número de trámite 131502, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente, el "Proyecto de Ley Reformatorio del Código Civil";

[Firma]

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará;

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa faculta al Consejo de la Administración Legislativa a conocer y adoptar las decisiones que corresponda a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Calificar el “**Proyecto de Ley Reformatorio del Código Civil**”; ingresado con oficio 009-AN-KGG-AB de 07 de marzo de 2013, número de trámite 131502; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- El Proyecto de Ley referido en el artículo 1 de esta Resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

Artículo 3.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que inicie el trámite a partir del 4 de abril de 2013.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVAS O.
Secretaria General



Adjunto Trámites: 131502

131862 Informe UTL

CC: Asambleísta Kléver García G.
Dirección de Comunicación, Fabián Trejo

JIVG